

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO JORNADA PARCIAL ESCALA (corrección de errores)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S9QWK-L9UGM-OCD3D Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 12:14:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 12/11/2024 10:57 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 12/11/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 12/11/2024 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95529.S9QWK-L9UGM-OCD3D 7D9AC1FC9FA6D761650A5FEB1661F3E90EE69E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laserenavegasaltas.es/verificar_documento/

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Advertido error material en la resolución de 5 de noviembre actual, por la que se aprobaron las bases por las que se habrá de regir el procedimiento para la selección de un ADMINISTRATIVO, como personal de apoyo del proyecto “Uni2 en Vegas Altas 3”, del que es entidad promotora la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”; y

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar la resolución meritada, en concreto el contenido de la base tercera, letra c), en el siguiente sentido:

Donde dice:

“c) Encontrarse empadronadas en alguna de las localidades del ámbito territorial de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, excepto las empadronadas en la localidad de Villanueva de la Serena, por disponer de proyecto propio; debiendo figurar inscritas como demandante de empleo en los Centros de Empleo de Don Benito, Campanario, Orellana la Vieja o Villanueva de la Serena, y encontrarse en situación de desempleo”.

Debe decir:

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: BASES ADMINISTRATIVO JORNADA PARCIAL ESCALA (corrección de errores)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S9QWK-L9UGM-OCD3D Fecha de emisión: 12 de Noviembre de 2024 a las 12:14:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTE de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 12/11/2024 10:57 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 12/11/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 12/11/2024 11:00



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

“c) Encontrarse empadronadas en alguna de las localidades del ámbito territorial de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, incluidas las empadronadas en las localidades de Acedera y Los Guadalperales, excepto las empadronadas en las localidades de Villanueva de la Serena, Palazuelo y Villar de Rena, por no formar parte del proyecto; debiendo figurar inscritas como demandantes de empleo en los Centros de Empleo de Don Benito, Campanario, Orellana la Vieja o Villanueva de la Serena, y encontrarse en situación de desempleo”.

Segundo. Publicar la presente resolución para general conocimiento en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores integrados en la misma y en la página web www.laserenavegasaltas.org.

EL PRESIDENTE,
Francisco Javier Fernández Cano
EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo